

**Consejería de Hacienda**

Referencia: **2492/2017**

Destinatario: **A29904000**

**HIJOS DE MORENO S A**

Dirección: **CALLE DALIA, PG. SEPES  
NAVE 28**

**MELILLA**

**MELILLA**

Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000005551**

Asunto:	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFORICA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL TRAFICO DE LA CAM
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, mediante Orden de 31/08/2017, registrado al número 2017003066, en el Libro de Oficial de Resoluciones de Hacienda ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y vistos los siguientes:

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 24 de Mayo de 2017, dio cuenta del informe de la Directora General de Seguridad Ciudadana de fecha 10 de Mayo de 2017, emitido respecto a la valoración de los criterios valorables mediante juicios de valor que literalmente dice:

**“VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE JUCIOS DE VALOR CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA Y SISTEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

Consejería de Hacienda

### *Introducción*

En el presente documento se desarrolla la evaluación realizada de los criterios fijados como evaluables mediante juicios de valor que corresponden a la licitación del **“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA Y SISTEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

Dichos criterios, tal y como se recoge en el Anexo I de los pliegos administrativos correspondientes, son los siguientes:

### **SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR**

<b>Número</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
1	Calidad Técnica del Proyecto	30
2	Plan de Trabajo anual	5
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>

#### **1.- Calidad Técnica del Proyecto: 30 puntos**

En este apartado se deberá incluir toda la información relativa a la propuesta de desarrollo del servicio que se presenta. Se tendrá especial consideración en lo referente al grado de detalle, claridad y presentación de la documentación, de manera que facilite la valoración de la oferta. Se consideran esenciales la inclusión de los siguientes aspectos:

## Consejería de Hacienda

- × Índice y guía/resumen indicadora de la propuesta (2 puntos): deberá incluir un índice a modo de resumen del contenido de la propuesta y una referencia al apartado de la misma en donde se desarrolla cada uno de los puntos.
- × Organización del servicio (10 puntos): en este punto, el licitador deberá presentar su propuesta de organización del servicio, incluyendo:
  - a) procedimiento a modo de flujo de trabajo diario en cuanto a la recepción, ejecución, revisión y certificación de órdenes de trabajo
  - b) procedimiento de organización del servicio de conservación y mantenimiento preventivo (servicio general). Y conservación de las infraestructuras incluidas en el PPT.
  - c) procedimiento de organización del servicio de conservación especial.
  - d) procedimiento de aseguramiento de la calidad de los trabajos realizados.

La puntuación máxima para cada uno de los puntos anteriores será de 2,5 puntos y se valorarán en tres intervalos proporcionales: no cumple (0% de la puntuación), cumple de forma escueta (50% de la puntuación), cumple satisfactoriamente (100% de la puntuación)

- e) Medios Humanos (9 puntos): en este apartado, se valorará el organigrama y procedimiento de interlocución propuesto y medios de localización y comunicación
- f) Medios Materiales (9 puntos): corresponde, en este caso, incluir la cuantificación y las especificaciones técnicas de las maquinarias, medios auxiliares y materiales propuestos para la ejecución del servicio, así como los medios de almacenaje y administrativos con que se cuentan

Todos ellos, se valorarán en tres intervalos proporcionales: no cumple (0% de la puntuación), cumple de forma escueta (50% de la puntuación), cumple satisfactoriamente (100% de la puntuación)

### **2.- Plan de Trabajo anual. 5 puntos**

**Consejería de Hacienda**

Para este punto, el licitador, deberá incluir un programa de trabajo en donde indique las acciones de mantenimiento preventivo y de conservación que propone ejecutar anualmente, considerando los medios humanos y materiales ofertados, y el uso de las materiales exigidos para la conservación mínima de la red semafórica y demás infraestructuras incluidas en el PPT.

A la hora de la valoración de este apartado, se considerará especialmente que se contemple en el plan de trabajo, los siguientes aspectos:

- a) Propuesta anual, dividida por meses
- b) Programación de zonas, calles, cruces, avenidas, etc para la ejecución del servicio general anual.
- c) Contemplar la utilización de los materiales mínimos exigidos en el apartado de conservación.
- d) Procedimiento operativo de interlocución con la Ciudad Autónoma

La puntuación máxima para cada uno de los puntos anteriores, será de 1,25 puntos y se valorarán en tres intervalos proporcionales: no cumple (0% de la puntuación), cumple de forma escueta (50% de la puntuación), cumple satisfactoriamente (100% de la puntuación).

***Evaluación de las ofertas***

Las empresas que han concurrido para optar a la contratación del servicio en cuestión, han sido las siguientes:

Nº Oferta	EMPRESA
1	HIJOS DE MORENO S.A. ( HIMOSA)
2	TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA,S.L.

**1.- EVALUACIÓN OFERTA PRESENTADA POR: empresa HIJOS DE MORENO, S.A. ( HIMOSA)**

## Consejería de Hacienda

Presenta un sobre cerrado conteniendo TRES carpetas encuadernada :

- 1.- B.1 Propuesta Técnica- B1.1 Índice y guía resumen de la propuesta .
- 2.- B.1 Propuesta técnica B.1.2 Organización del Servicio.
- 3.- B.2 Plan de trabajo Anual.

**.-Calidad técnica del Proyecto (Máx 30 puntos )**

**Índice y guía/resumen indicadora de la propuesta ( máx 2 puntos).**

Presenta una guía índice en el que se describe la propuesta ..... **2 puntos**

**Organización del servicio ( máx 10 puntos):**

- a) procedimiento a modo de flujo de trabajo diario en cuanto a la recepción, ejecución, revisión y certificación de órdenes de trabajo

En la organización del servicio comienza explicando que el flujo de trabajo diario comienza con la emisión de las correspondientes Ordenes de Trabajo ( OT), por parte del Área de Tráfico ( vialidad , en adelante, AT) que se recibirán por medios telemáticos en las oficinas de la empresa responsable de la contrata del servicio ( en adelante CS).

Tras el término de la intervención, después de realizada la reparación se cerrará la OT en los sistemas de información de la CS, en los que se llevará un control exhaustivo y completo de los tiempos , materiales y medios utilizados.

De manera mensual, se reportarán todas las intervenciones realizada a la AT para que se pueden contrastar y, en caso correcto, proceder a validad la certificación mensual correspondiente.

**Puntuación: 2,5 puntos.**

- b) procedimiento de organización del servicio de conservación y mantenimiento preventivo (servicio general). Y conservación de las infraestructuras incluidas en el PPT.

Presenta un calendario con la periodicidad en el que se va a realizar la conservación y mantenimiento preventivo general de acuerdo con lo exigido en la PPT, explicando

**Consejería de Hacienda**

detalladamente todas las acciones a realizar. Se adjuntan modelos de formatos propuestos para los partes de mantenimiento preventivo y órdenes de trabajo.

**Puntuación : 2,5 puntos.**

c) procedimiento de organización del servicio de conservación especial.

En cuanto a la organización del servicio de conservación especial tanto el programado como el urgente tal y como aparecen descrito en los PPT, ofrecen que las operaciones de reparación se harán en el menor tiempo posible , a través del sistema de gestión de mantenimiento y ,en cuanto al tiempo máximo de respuesta, coincide con el exigido en los PPT.

Ofrece que durante el periodo de garantía de nuevas instalaciones, en caso de ser responsable de su instalación, asumirá la reparación de todas las averías , a través de su personal, con sustitución de las piezas o elementos que no funcionen correctamente, sin costo alguno suplementario.

En caso necesario, instalarán semáforos provisionales debidamente anclados mientras se realizan las obras de reparación. Y dispondrá de servicio telefónico para comunicar las averías las 24 horas del día , todos los días de la semana.

**Puntuación : 2,5 puntos.**

d) procedimiento de aseguramiento de la calidad de los trabajos realizados.

Se explica detalladamente el sistema que ha establecido HIMOSA para la gestión de la calidad. Explica de forma satisfactoria el Mapa General de Procesos de Gestión . Expresa que cumplen todos los requisitos de la Norma ISO 9001

**Consejería de Hacienda**

**Puntuación : 2,5 puntos.**

- e) Medios Humanos (9 puntos): en este apartado, se valorará el organigrama y procedimiento de interlocución propuesto y medios de localización y comunicación .

La empresa se compromete tal como exigen los PPT a nombrar a un coordinación del servicio en los quince días siguientes a la comunicación de la adjudicación del contrato que será el encargado de relacionarse con la CAM.

En cuanto al personal ofrece un Oficial 1º más a los exigidos en los PPT, es decir , en total cinco personas , presentando ficha del perfil de cada puesto de trabajo.

Propone un organigrama funcional aplicable al servicio.

**Puntuación : 7 puntos.**

- f) Medios Materiales (9 puntos): corresponde, en este caso, incluir la cuantificación y las especificaciones técnicas de las maquinarias, medios auxiliares y materiales propuestos para la ejecución del servicio, así como los medios de almacenaje y administrativos con que se cuentan.

En cuanto a los medios materiales , además de los exigidos en los PPT, ofrece además: una plataforma autopropulsada mín. 12m, un vehículo industrial 3.500 Kg., un analizador de red de tierra y aislamiento y dos grupos electrógeno 3.500 W.

Ofrece una nave de 2.076,73 m<sup>2</sup>, cuyo uso es de taller, oficinas y almacén.

Acompaña con fotos y descripciones técnicas el material y el local.

Consejería de Hacienda

**Puntuación : 9 puntos.**

**Puntuación en Calidad Técnica del Proyecto:28 puntos**

**2.- Plan de Trabajo anual. ( máx 5 puntos).**

El licitador, presenta un programa de trabajo en el que indica las acciones de mantenimiento preventivo y de conservación que propone ejecutar anualmente, considerando los medios humanos y materiales ofertados, y el uso de las materiales exigidos para la conservación mínima de la red semafórica y demás infraestructuras incluidas en el PPT.

a) La propuesta anual, explicada con todo detalle , aparece dividida en los trabajos que se van a realizar anual, semestral, trimestral, mensual, semanal y diariamente. **Puntuación :1.25 puntos**

b) En cuanto a la programación de zonas, calles, cruces, avenidas, etc para la ejecución del servicio general anual, presenta una programación de la ejecución del servicio general tanto por la zona centralizada ( cruces 1 al 12) como para la No centralizada ( cruces 13 al 25). **Puntuación: 1 punto.**

c) Contempla la utilización de los materiales incluidos en el PPT y los propuestos por el licitador y arriba explicado . **Puntuación: 1 punto.**

d) Procedimiento operativo de interlocución con la Ciudad Autónoma

Explica el flujo de trabajo diario para la recepción , ejecución, revisión y certificación de órdenes de trabajo . **Puntuación: 1 punto.**

**Puntuación Plan de trabajo anual : 4,25 puntos**

**TOTAL PUNTUACIÓN HIMOSA : 32,25 PUNTOS**

**EVALUACIÓN OFERTA PRESENTADA POR: empresa TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS (TEVA, S.L.)**

Presenta un sobre cerrado que contiene una carpeta encuadernada

**.-Calidad técnica del Proyecto (Máx 30 puntos )**

**Índice y guía/resumen indicadora de la propuesta ( máx 2 puntos).**

Presenta un índice y guía en el que se describe la propuesta ..... **2 puntos**

**Organización del servicio ( máx 10 puntos):**



**Consejería de Hacienda**

- a) procedimiento a modo de flujo de trabajo diario en cuanto a la recepción, ejecución, revisión y certificación de órdenes de trabajo

Describe el flujo de trabajo expresando que el equipo se dedicará a las tareas de manteniendo preventivo y programadas y si existe una avería o incidencia se provocaría la apertura de un ticket de reparación y describe el procedimiento de reparación de averías .Se describe el procedimiento de comunicación de incidencias, seguimiento e informes tipo de las mismas y la solución software para su control.

**Puntuación: 2,5 puntos**

- b) procedimiento de organización del servicio de conservación y mantenimiento preventivo (servicio general). Y conservación de las infraestructuras incluidas en el PPT.

Se explica remitiéndose al Plan de trabajo anual, la organización del servicio, los trabajos que se van a realizar , la regularidad y el procedimiento de reparación de averías.

**Puntuación: 1,25 puntos.**

- c) procedimiento de organización del servicio de conservación especial.

Se explica mediante un esquema básico el proceso y se expresa que se usará la herramienta software ya descrita .

**Puntuación: 1,25 puntos.**

- d) procedimiento de aseguramiento de la calidad de los trabajos realizados.

Ofrece garantía integral en el control de origen a destino de todos los elementos , herramientas y piezas y el control y total protocolización de los procesos involucrados y el empleo de personal específicamente cualificado. Y proyecta la instalación de una herramienta : GIS municipal que describe el estado de los diferentes activos, localización, topología, históricos de mantenimiento...

**Puntuación: 2 puntos**

**Consejería de Hacienda**

- e) Medios Humanos ( máx 9 puntos): en este apartado, se valorará el organigrama y procedimiento de interlocución propuesto y medios de localización y comunicación .

El licitador propone el personal exigido en los PPT y describe otros profesionales no adscritos al contrato pero que bajo algunas circunstancias podrán realizar tareas en beneficio del contrato

**Puntuación: 6 puntos**

**f)Medios Materiales (9 puntos): corresponde, en este caso, incluir la**

cuantificación y las especificaciones técnicas de las maquinarias, medios auxiliares y materiales propuestos para la ejecución del servicio, así como los medios de almacenaje y administrativos con que se cuentan.

El adjudicatario expresa que dispondrá si resulta adjudicataria del contrato de un local en Melilla, una nave perfectamente equipada con oficina, aseos, taller, almacén...

Vehículos , ofrece además de los exigidos en los PPT: la plataforma hidráulica que se exige es de 12 metros y ofrecen una de 16 metros , un turismo , más herramientas y elementos móviles y de señalización y balizamiento, un carro de señalización móvil.

**Puntuación: 9 puntos.**

**Puntuación en Calidad Técnica del Proyecto:24 puntos**

**2.- Plan de Trabajo anual. (Máx 5 puntos).**

El licitador, presenta un programa de trabajo en el que indica las acciones de mantenimiento preventivo y de conservación que propone ejecutar anualmente, considerando los medios humanos y materiales ofertados, y el uso de las materiales exigidos para la conservación mínima de la red semafórica y demás infraestructuras incluidas en el PPT.

- a) La propuesta anual, explicada con todo detalle , aparece dividida en los trabajos que se van a realizar anual, semestral, trimestral, mensual, semanal y diariamente. **Puntuación :1.25 puntos**

- f) En cuanto a la programación de zonas, calles, cruces, avenidas, etc para la ejecución del servicio general anual, no presenta una programación de la ejecución del servicio general dividido por zonas, sólo las tareas a realizar y la periodicidad

**Consejería de Hacienda**

de las operaciones de mantenimiento en los distintos elementos exigidos en los PPT. **Puntuación: 0,5 punto.**

g) Contempla la utilización de los materiales incluidos en el PPT y los propuestos por el licitador y arriba explicado . **Puntuación: 1 punto.**

h) Procedimiento operativo de interlocución con la Ciudad Autónoma

Explica el flujo de trabajo diario para la recepción , ejecución, revisión y certificación de órdenes de trabajo . **Puntuación: 1 punto.**

**Puntuación en Plan de Trabajo anual: 3,75 puntos**

**Total puntuación TEVA, S.L. : 27,75 puntos.**

***Conclusión final***

A continuación se recoge la puntuación total obtenida por las empresa que ha concurrido a la presente licitación:

**HIMOSA:**

**Puntuación en Calidad Técnica del Proyecto:28 puntos**

**Puntuación Plan de trabajo anual : 4,25 puntos**

**TOTAL PUNTUACIÓN HIMOSA : 32,25 PUNTOS**

**TEVA, S.L. :**

**Puntuación en Calidad Técnica del Proyecto:24 puntos**

**Puntuación en Plan de Trabajo anual: 3,75 puntos**

**TOTAL PUNTUACIÓN TEVA, S.L. : 27,75 puntos.”**

**SEGUNDO.-** Posteriormente, la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 08 de Junio de 2017, dio cuenta del informe de la Directora General de Seguridad Ciudadana de fecha 31 de Mayo de 2017, emitido respecto a la valoración de los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas, que literalmente dice:

“ Informe sobre los **criterios Evaluables mediante la Aplicación de Fórmulas**, de las empresas que se han presentado al Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la contratación del Servicio denominado “***Conservación y***

Consejería de Hacienda

**Mantenimiento de la Red Semafórica y sistemas de control de tráfico de la Ciudad Autónoma de Melilla**”, una vez aportados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el apartado 20 Anexo 7 de los **Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares**.

**3.- Oferta económica correspondiente al Servicio General.**

Precio de Licitación: 288.461,54 Euros

<i>Empresa</i>	<i>Oferta</i>	<i>Importe baja</i>	<i>Porcentaje</i>
Teva	240.288,46 Euros	48.173,08 Euros	16,70%
Himosa	277.000,00 Euros	11.461,54 Euros	3,97%

Cálculo de los límites de ofertas anormales o desproporcionadas  
Importe promedio

$$240.288,46 + 277.000,00 = 517.288,46$$

$$517.288,46 / 2 = \mathbf{258.644,23}$$

<i>Empresa</i>	<i>Porcentaje de baja sobre el promedio</i>
Teva	7,10%
Himosa	-7,10%

El porcentaje de baja se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 152 TRLCSP.

Se aplica la Fórmula

$$P_i = P_{\max}(B_i/B_{\max})$$

Obteniendo:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación Máxima</i>	<i>Porcentaje de Baja.</i>	<i>Porcentaje Máximo</i>	<i>Formula</i>	<i>Total Puntos</i>
Teva	35	16,70	16,70	35 x (16,7 / 16,70)	<b>35,00</b>
Himosa	35	3,970	16,70	35 x (3,97 / 16,70)	8,33

**4.- Oferta económica sobre el precario correspondiente al servicio especial.**

**Consejería de Hacienda**

Cálculo del porcentaje medio del precionario de la oferta a valorar con respecto al precionario ofrecido por la Ciudad Autónoma.

Se relacionan en documento anexo los porcentajes de cada uno de los precitarios.

<i>Empresa</i>	<i>Porcentaje medio</i>
Teva	24,31%
HIMOSA	27,12 %

Formula a aplicar para la valoración de las ofertas:

$P_i = (P_{Mi}(\text{Porcentaje medio}) / P_{mmax}(\text{Mayor de los porcentajes medios})) \times$   
(Puntuación Máxima)

<i>Empresa</i>	<i>Porcentaje medio</i>	<i>Puntuación obtenida</i>
Teva	24,20 / 27,00 x 10	8,92
HIMOSA	27,00 / 27,00 x 10	<b>10</b>

**5.- Porcentaje medio en exceso sobre los trabajos exigidos en la conservación de la red semafórica, paneles informativos.**

Cálculo del porcentaje medio del sobre el aumento de las cantidades planificadas para la conservación de la Red Semafórica y los Paneles Informativos del Servicio General.

Las cantidades se detallan y han sido ratificadas en las ofertas.

<i>Empresa</i>	<i>Porcentaje medio</i>
Teva	30,00%
HIMOSA	45,00 %

Formula a aplicar para la valoración de las ofertas:

$P_i = (P_{Mi}(\text{Porcentaje medio}) / P_{mmax}(\text{Mayor de los porcentajes medios})) \times$   
(Puntuación Máxima)

<i>Empresa</i>	<i>Porcentaje medio</i>	<i>Puntuación obtenida</i>
----------------	-------------------------	----------------------------

**Consejería de Hacienda**

Teva	30,00 / 45,00 x 10	6,67
HIMOSA	45,00 / 45,00 x 10	<b>10</b>

**6.- Porcentaje medio en exceso sobre los trabajos exigidos en las cámaras de control de tráfico.**

Cálculo del aumento de las cantidades planificadas para la Conservación de las Cámaras de control del Tráfico dentro del Servicio General.

Las cantidades se detallan y han sido ratificadas en las ofertas.

<i>Empresa</i>	<i>Porcentaje medio</i>
Teva	30,00%
HIMOSA	66,67 %

Formula a aplicar para la valoración de las ofertas:

$P_i = (P_{Mi}(\text{Porcentaje medio}) / P_{mmax}(\text{Mayor de los porcentajes medios}) ) \times$   
(Puntuación Máxima)

<i>Empresa</i>	<i>Porcentaje medio</i>	<i>Puntuación obtenida</i>
Teva	30,00 / 67,00 x 10	4,50
HIMOSA	45,00 / 67,00 x 10	<b>10</b>

**Puntuaciones Totales obtenidas:**

<i>Empresa</i>	<i>Servicio General</i>	<i>Oferta Preciario</i>	<i>Red Semafórica y Paneles Informativos</i>	<i>Cámaras de control de tráfico</i>	<i>Puntuación obtenida</i>
Teva S.L.	35,00	8,92	6,67	4,50	55,09
HIMOSA	8,33	10,00	10,00	10,00	38,33

Con lo cual ofrece una puntuación final de

<i>Empresa</i>	<i>Criterios Evaluables Juicios de Valor</i>	<i>Criterio Evaluables por formula</i>	<i>Total</i>
Himosa	32,25	38,33	70,68

Consejería de Hacienda

Teva, S.L.	27,75	55,09	<b>82,84</b>
------------	-------	-------	--------------

**TERCERO.-** Visto que la empresa propuesta como adjudicataria en virtud de los informes anteriores, TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L. ha renunciado al servicio por un error que han cometido a la hora de calcular los costes asociados a los trabajos de mantenimiento del citado servicio, la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 16 de agosto de 2017, tras examinar la documentación presentada por la empresa restante formuló propuesta de adjudicación proponiendo como empresa adjudicataria a la empresa **HIJOS DE MORENO, S.A. A-29904000**

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **13.850,00 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 2492/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**1º.- INCAUTAR LA GARANTÍA PROVISIONAL PRESENTADA POR LA MERCANTIL TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L.**, en virtud de lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procédase a remitir la presente Orden y la garantía presentada a la Tesorería de la Ciudad, para que obre en consecuencia.

**2º.- ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la empresa **HIJOS DE MORENO, S.A. A-29904000** el servicio denominado “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA Y SISTEMAS DE CONTROL DE TRAFICO DEL TERMINO MUNICIPAL DE LA CAM**” por ser la empresa que cumple con los criterios bases para la adjudicación, establecidos en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente y que se detallan a continuación:

**IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN:** DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA EUROS (288.080,00 €), desglosado en presupuesto: 277.000,00 €, ipsi: 11.080,00 €.

**ABONO:** Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13 13300 21900 “Conservación señalizaciones tráfico-semáforos”, según Informe de Intervención de fecha 28 de Octubre de 2016.

**Consejería de Hacienda**

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración inicial del contrato es de DOS (02) AÑOS, prorrogable por DOS (02) AÑOS.

Y según lo establecido en el artículo a 156.3 de la TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requiriéndose al adjudicatario para que una vez transcurrido dicho plazo a la mayor brevedad posible y antes del transcurso de otros **cinco días hábiles** se persone en el Negociado de Contratación de la **Ciudad Autónoma de Melilla** a fin de realizar los trámites para la formalización del contrato.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado  
electrónicamente por GEMA  
VIÑAS DEL CASTILLO